



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DESESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
13 DE ENERO DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA**

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA**

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 17:10

Hora de finalización: 17:59

Asistencias: 35

Faltas: 0

Permisos: 7

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
2. Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
3. Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
4. Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
5. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARSCoV2, COVID-19”; todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado deberán insertar la leyenda “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que aprueba la Minuta Federal por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta Federal por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Judicial de la Federación.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta federal por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 20 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 29 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 29 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 34 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 41 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 41 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 32 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan 9 Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos Municipios del Estado, y prorroga la Vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por este Congreso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

13 DE ENERO DEL 2021

Sírvase la Secretaría informar a esta
Presidencia el resultado del registro de
asistencia de Diputadas y Diputados
presentes.

**La Diputada Secretaría Maritza Scarlet
Vásquez guerra:**

Se informa a la Presidencia que se
registraron 33 asistencias de Diputadas y
Diputados, por lo tanto existe quórum de la
Legislatura. Le informo Diputado Presidente
que solicitaron permiso los siguientes
Diputados: Elisa Zepeda lagunas, Aurora
Berta López Acevedo, María de Jesús

Mendoza Sánchez, Ángel Domínguez
Escobar, Ericel Gómez Nucamendi y
Alejandro Avilés Álvarez. La Diputada
Aurora está presente, entonces la vamos a
eliminar del permiso.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Concedidos de acuerdo a la facultad que me
confiere la fracción decimocuarta del
artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica
del Poder Legislativo del Estado.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se abre la sesión. Compañeras y
compañeros Diputadas y Diputados, con
motivo que llamamos a la sesión virtual, se
emiten las siguientes recomendaciones
para las aficiones desde dispositivos
electrónicos.

Evitar los micrófonos o los micrófonos
únicamente durante el uso de la palabra

previa autorización de la Presidencia.

Mantener el voto sostenido a mano alzada hasta que la Secretaría informe el resultado de la votación emitida, procurando cercanía con las cámaras para mayor visibilidad. Permanecer durante el desarrollo de la sesión para garantizar el quórum requerido. Gracias.

sírvase la Secretaría dar cuenta de la lectura del orden del día.

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Arcelia, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvase mantener levantada la mano. aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Esta a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada en ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse mantener la mano levantada. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del mismo, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Aprobación en su caso del proyecto de decreto por el que la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Estado aprueba que la presente sesión de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado se realice en forma virtual.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al decreto referido.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

La sexagésima cuarta legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueban que la sesión extraordinaria de fecha trece de enero del dos mil veintiuno sea realizada de forma virtual.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A discusión de la asamblea en lo general y en lo particular el decreto de referencia con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente haciendo énfasis que la

votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Se pone a consideración del pleno el decreto de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el decreto referido a los efectos legales y administrativos procedentes. A continuación, se dará cuenta con el segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Aprobación, en su caso, del acuerdo

parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado de Oaxaca designa al ciudadano Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista como Presidente de la Comisión permanente de protección civil e integrante de las comisiones permanentes de agua y saneamiento, del corredor interoceánico y programas de desarrollo regional y de vigilancia de la deuda pública del Estado en sustitución de ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova para quedar de la siguiente manera:

Protección civil: Saúl Rubén Díaz Bautista, Morena; Gloria Sánchez López, Morena; Gustavo Díaz Sánchez, PRI; Ángel

Domínguez Escobar, Morena; Jorge Octavio Villacaña Jiménez, PRI.

Agua y Saneamiento: Ángel Domínguez Escobar, Morena; Leticia Socorro Collado Soto, Morena; Maritza Scarlet Vásquez guerra, PRI; Saúl Rubén Díaz Bautista, morena; Elim Antonio Aquino, MI.

Corredor Interoceánico y programas de desarrollo regional: Leticia Socorro Collado Soto, Morena; Arcelia López Hernández, Morena; Yarith Tannos Cruz, PRI; Fabrizio Emir Díaz Alcázar, PES; Saúl Rubén Díaz Bautista, Morena.

Vigilancia de la Deuda Pública del Estado: Griselda Sosa Vásquez, Morena; Yarith Tannos Cruz, PRI; Saúl Rubén Díaz Bautista, Morena; Horacio Sosa Villavicencio, Morena; César Enrique Morales Niño, PT.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día de su aprobación. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de enero del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo.

A discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Se pregunta si el asunto está suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido, para los efectos legales y administrativos procedentes con treinta y cuatro votos a favor. A continuación se dará cuenta con el tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Aprobación en su caso del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la mesa directiva de la sexagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar cuenta al acuerdo referido.

El Diputado Secretario Saúl Cruz

Jiménez:

ACUERDO

PRIMERO.- La sexagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo treinta y siete fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece los días miércoles de cada semana a las once horas para la celebración de las sesiones del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, a celebrarse a partir del 15 de noviembre del 2020 al 15 de abril del 2021.

SEGUNDO.- La hora límite para la entrega de iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación por parte de los Diputados ante la Secretaría de servicios parlamentarios será hasta las trece horas del día previo a la sesión, debiendo anexar el archivo electrónico evitable del documento respectivo.

TERCERO.- Las actas de sesiones se remitirán con un tiempo de veinticuatro horas antes de la celebración de sesión en archivo digital a los correos electrónicos de las y los Diputados y los documentos en cartera a la gaceta parlamentaria para lo que se hubiera la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del pleno para su aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de las y los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidente, nada más una precisión. Como se refiere el compañero Saúl en la lectura a la una horas, se refiere a las trece horas

¿verdad? no a la una...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Así es, efectivamente, es a las 13 horas. Gracias Diputado. Se pone a consideración. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. A continuación, se dará cuenta con el cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados que integran la junta de coordinación política.

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez guerra:

las y los que suscriben, Diputados integrantes de la junta de coordinación política de la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 88, 95 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometemos a consideración del pleno de la sexagésima cuarta legislatura el siguiente Acuerdo Parlamentario.

ÚNICO.- La sexagésima cuarta legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 88, 95 y 100 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratificar los nombramientos de:

PRIMERO.- Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Secretario de servicios parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Contador público Omar Maldonado Aragón, Secretario de servicios administrativos del Honorable Congreso del Estado.

TERCERO.- Licenciada Cruz Itzel Espinoza Rojas, titular del órgano interno de control del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

TERCERO.- Publíquese en la gaceta

parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 11 de enero del año 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor,

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 35 votos a favor el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que

dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al pleno que, de acuerdo al artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y hasta por diez minutos tratándose de reformas y adiciones constitucionales y de leyes nuevas. Asimismo, informó al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Antes de dar cuenta con los dictámenes, con fundamento en el artículo ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y uno del Reglamento Interior del Congreso, por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto se realiza de manera económica en una sola votación. En votación económica

los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado deberán insertar la leyenda “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las y los Diputados que estén por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y dos votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el decreto mencionado. Remítase al

ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de nacionalidad.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el decreto mencionado. Remítase al

Congreso de la unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos relativos al poder judicial de la Federación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se

registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al Congreso de la unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento ocho y ciento once de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de fuero.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Yo, Presidente. Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Quisiera hacer uso de la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado Horacio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Compañeras y compañeros. Al pueblo de Oaxaca. El dictamen que votaremos hoy, es un ejemplo de la transformación profunda que esta sucediendo de la política en la sociedad en nuestro país. La minuta que nos fue remitida por el Senado de la República, acaba de tajo con la inmunidad Presidencial, eliminando la impunidad sobre los delitos que pueda cometer el titular del poder ejecutivo. Hasta hoy, por lo dispuesto por el artículo ciento ocho de la constitución, el Presidente sólo puede ser acusado penalmente por traición a la patria y delitos graves. A partir de esta reforma, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado penalmente por traición a la patria, por hechos de corrupción, por delitos electorales y por todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana. Sin lugar a duda, este hecho histórico que hace evidente el paso de México a un nuevo régimen. No exagero al plantear que esta

reforma a los artículos ciento ocho y ciento once de la constitución son fundacionales de una nueva República, una nueva República en la que no cabe excepciones a principio de igualdad ante la ley. La nueva República, el cual el gobierno está para servir al pueblo y no para servirse del pueblo, una nueva República en la que no hay cabida a la corrupción y a la impunidad. Invitamos a todas las fuerzas políticas a que demos juntos este hecho histórico como lo hicieron en el Senado de la República. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

se emitieron treinta votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al Congreso de la unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los once primeros dictámenes de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las leyes de ingreso para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno de los siguientes municipios del Estado: San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Yahe, Ocotlán; San Miguel Aloapan, Ixtlán; San

Lorenzo Albarradas, Tlacolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Vicente Nuño, Teposcolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; Santiago Yaganiza, Villa Alta; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santa María Yavesía, Ixtlán; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; San José Lachiguirí, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; Guelatao de Juárez, Ixtlán; Santo Domingo Xagaía, Villa Alta; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Miguel del Río, Ixtlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Santa María Sola de Vega, Sola de Vega; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Martín Lachilá, Ejutla; San

Baltazar Chichicapan, Ocotlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santiago Chazumba, Huajuapán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; Santa Ana Yareni, Ixtlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Esteban Atlatauca, Tlaxiaco; San Felipe Usila, Tuxtepec; Santa María Guelace, Tlacolula; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Martín Tecomatlán, Nochixtlán; San Pedro Jalpetongo, Cuicatlán; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Sebastián Tutla, Centro; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santiago Tamazola, Silacayoapan; Santiago Camotlán, Villa Alta; Silacayoapan, Silacayoapan; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; Santa María Lachixío, Sola de Vega; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Magdalena

Jaltepec, Nochixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Constancia del Rosario, Putla; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Ildefonso Sola de Vega, Sola de Vega; Candelaria Loxicha, Pochutla; Santiago Zochila, Villa Alta; San Juan Comaltepec, Choapam; Fresnillo de Trujano, Huajuapam; San Andrés Yaa, Villa Alta; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Bartolomé Yucuame, Tlaxiaco; San Juan del Estado, Etna; San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Andrés Huayapam, Centro; Santo Domingo Yodoino, Huajuapam; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; La Pe, Ejutla; San Pedro Mártir, Quiechapa;

Yautepec; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; San Dioniso Ocotepc, Tlacolula; Asunción Coyotepeji, Huajuapam; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santiago Tenango, Etna; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Miguel Amatlan, Ixtlán; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Teotongo, Teposcolula; San Juan Lalana, Choapan; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; Santa Catarina Quieri, Yautepec; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; San Pedro Atoya, Jamiltepec; Santa Maria Yucuhiti, Tlaxiaco; Capulalpam de Méndez, Ixtlán; Reyes Etna, Etna; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Juan Lachao, Juquila; Tlalixtac de Cabrera, Centro; San Pablo Etna, Etna; Santiago Tijaltepec, Tlaxiaco; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Miguel Nochixtlán;

Ixpantepec, Nieves, Silacayoapan; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Antonio Sinicahu, Tlaxiaco; Santa María Peñoles, Etlá; Santo Domingo Mazaltepec, Etlá; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Tenango, Tehuantepec; Monjas, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santos Reyes Nūcuñá, Huajuapán; San Juan Bautista Coixtlahuaca; San Antonio Huitepec, Zaachila; Villa de Etlá, Etlá; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Juan Nūmi,

Tlaxiaco; San Pedro Mártir Yucusaco, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Miguel del Puerto, Pochutla; San Antonio Acutla, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; La Compañía, Ejutla; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Bautista Juchitepec, Huajuapán; Santiago Yaitepec, Juquila; Soledad Etlá, Etlá; Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; Santiago Cacaloxttepec, Huajuapán; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Taviche, Ocotlán; Santa María Nduyaco, Teposcolula; San Juan Lachigalla, Ejutla; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Ildefonso, Miahuatlán; Santiago Yucuyachi, Silacayoapan; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Magdalena Apasco, Etlá; Ánimas Trujano, Centro; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Juan Evangelista Analco; Guadalupe de Ramírez Silacayoapan; San

Andrés Teotlalpan, Cuicatlán; Santiago Astata, Tehuantepec; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; Santiago Ihuitlán, Plumas; Coixtlahuaca, San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Cosolapa, Tuxtepec; San Pedro Sochiapan, Cuicatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; San Juan del Río, Tlacolula; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula; San Antonino El Alto, Zimatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Yogana, Ejutla; San José del Progreso, Ocotlán; San Juan Chilalteca, Ocotlán; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; Santa María del Tule, Centro; San Carlos Yautepec, Yautepec; Villa de Díaz Ordaz, Tlacolula; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoapan; Unión Hidalgo, Juchitán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Zimatlán de Álvarez,

Zimatlán; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Santa María Atzompa, Centro; San Blas Atempa, Tehuantepec; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Santiago Niltepec, Juchitán; Teotilán del Valle, Tlacolula; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Juan Bautista Atlatlauca, Etlá; Abejones, Ixtlán; Santiago Lachiguirí, Tehuantepec; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Bartolomé Quialan, Tlacolula; Santa María Totolapillo, Tehuantepec; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapan; Nazareno Etlá, Etlá; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Miguel Suchiltlahuaca, Coixtlahuaca; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santa María Coyotepec, Centro; Santo Domingo

Tlatayapan, Teposcolula; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santa María Yalina, Villa Alta; Santa Cruz Amilpas, Centro; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Juan Ihualtepec, Silacayoapan; San Juan Atepec, Ixtlán; Cuilapan de Guerrero, Centro; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; Calihuala, Silacayoapan; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Juan Guichicovi, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San Juan Quiaije, Juquila; Santiago Tetepec, Jamiltepec; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Agustín Etlá; Etlá; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Santa Ana Nundaco, Tlaxiaco; Santa Inés del Monte, Zaachila; San Agustín de las Juntas, Centro; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santa Ana Zegache,

Ocotlán; Santa María Colotepec, Pochutla; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Santiago Tilatongo, Nochixtlán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Loma Bonita, Tuxtepec; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; Mariscal de Juárez, Huajuapán; San Juan Guelavía, Tlacolula; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapan. Municipios grandes: Santo Domingo Tehuantepec; Ocotlán de Morelos; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, San Jacinto Amilpas, Centro; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Yahe, Ocotlán; San Miguel Aloapam, Ixtlán; Albarradas, Tlacolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón, Presidente... Presidente.

Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Sí, adelante.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Me parece que ese listado ya fue leído.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Sí, concluimos ya, a lo que ya se dio lectura.

Es cuanto, Presidente.

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en leyes de ingresos municipales respectivamente, por economía procesal pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. A discusión los once dictámenes con proyecto de decreto de referencia. Informó pleno que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de conformidad con lo establecido por las fracción segunda del artículo ciento cincuenta y cinco del Reglamento Interior del Congreso, se requiere del voto de la mayoría calificada de los Diputados que integran la legislatura para su aprobación. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los once decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, desecha las leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de San Juan Yucuhita Nochixtlán, San Miguel Santaflor, Cuicatlán; Concepción Pápalo Cuicatlán; San Jorge Nuchita Huajuapán; San Pedro Ocopetatlillo Teotitlán; Santiago Xuiacui Ixtlán; San Antonino Tepetlapa Jamiltepec, Santa María Tlalixtac, Cuicatlán y San Antonio de la Cal, Centro, en atención al considerando segundo del presente. Asimismo, prorroga la vigencia por el resto del año 2021 de la última ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca para los municipios de San Jorge Nuchita, Huajuapán, San Miguel Santaflor, Cuicatlán; Concepción Pápalo, Cuicatlán;

Santiago Xiacui, Ixtlán; San Pedro Ocopetatlillo, Teotitlán; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán y San Antonio de la Cal, centro.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado Presidente.

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 20 de enero del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día miércoles trece de enero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Extraordinaria, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de los y las Diputadas siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Ángel Domínguez Escobar, Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión,

ingresan a la plataforma virtual, y en el mismo acto registran su asistencia, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio y la Diputada Griselda Sosa Vásquez.- - - - -Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE ENERO DE 2021 1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual. 2. Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 3. Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 4. Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 5. DICTÁMENES DE

COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado deberán insertar la leyenda “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que aprueba la Minuta Federal por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta Federal por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Minuta federal por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 20 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 29 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 29 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 34 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 41 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 41 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 32 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan 9 Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos Municipios del Estado, y prorroga la Vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por este Congreso. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - l.- En atención a este primer punto del Orden del Día, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. TRANSITORIO ÚNICO. El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un

artículo fijo y uno transitorio. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a discusión el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, por lo que se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes. - -

- - - - - II.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista, como Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil; e integrante de las Comisiones Permanentes de Agua y Saneamiento, de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, y de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, en sustitución del Ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, para quedar de la siguiente manera:- - - - -

I. PROTECCIÓN CIVIL
1.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
2.- GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3.- GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.- ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)

5.- JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)
--

II.- AGUA Y SANEAMIENTO

1.- ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)

2.- LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
--

3.- MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA (PRI)
--

4.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
--

5.- ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)

III.- CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL
--

1.- LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
--

2.- ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)

3.- YARITH TANNOS CRUZ (PRI)

4.- FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)

5.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
--

IV.- VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO
1.- GRISELDA SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
2.- YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3.- SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA (MORENA)
4.- HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
5.- CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO (PT)

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día de su aprobación. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO. San Raymondo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de enero de 2021: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. Una vez que se consulta Pleno, se aprueba que el asunto está suficientemente discutido, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, por lo que el Diputado Presidente pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, por lo que se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y Administrativos correspondientes con treinta y cuatro votos a favor.-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

- - - III.- A continuación, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que, por el que se determina el Calendario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal, mismo que a la letra dice: ACUERDO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, para la celebración de la sesiones del Primer Periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, a celebrarse a partir del 15 de noviembre de 2020 al 15 de abril de 2021. Segundo.- La hora límite para la entrega de iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación, por parte de los Diputados ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, será hasta las trece horas del día previo a la sesión, debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento respectivo. Tercero.- Las actas de sesión, se remitirán con un tiempo de veinticuatro horas antes de la celebración de la sesión en archivo digital a los correos electrónicos de las y los Diputados, y los documentos en cartera en la gaceta parlamentaria, por lo que se obviaré la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del Pleno para su aprobación. TRANSITORIO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo Parlamentario de referencia. En este acto se reafirma que son a las trece horas para la entrega de la documentación, esto a petición del Diputado Luis Alfonso Silva Romo. A continuación, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, por lo que en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la

mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y Administrativos correspondientes. - - - - -

- - - - IV.- A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 88, 95 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica los nombramientos de: I.- LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. II.- CONTADOR PÚBLICO OMAR MALDONADO ARAGÓN, Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado. III.- LICENCIADA CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS, Secretario de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes. TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de enero de 2021: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo; enseguida pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. Una vez que se consulta al Pleno si el asunto está suficientemente discutido se aprueba en votación económica. A continuación, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, por lo que pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que

se emitieron treinta y cinco votos a favor, por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo Parlamentario referido para los efectos legales y Administrativos procedentes.----- V.- A continuación, se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdo y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdo correspondiente. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y demás documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales y de leyes nuevas; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes, con fundamento en los artículos 150 y 151 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por economía procesal consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto se realizan de manera económica, en una sola votación, por lo que pide en votación económica a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor) por lo que se aprueba. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado deberán insertar la leyenda “2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”; durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2021: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, informo al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Honorable Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se

registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Honorable Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, presidente de la Comisión dictaminadora para tal efecto. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Honorable Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con

los once primeros dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, relativa a la aprobación de las leyes de ingreso para el ejercicio fiscal 2021 de los siguientes municipios del Estado: San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Yaxe, Ocotlán; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Vicente Nuño, Teposcolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Cruz Mixtepec; Zimatlán; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santa María Yavesía, Ixtlán; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; San José Lachiguri, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; Guelatao de Juárez, Ixtlán; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; San Cristobal Amatlán, Miahuatlán; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Miguel del Río, Ixtlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Santa María Sola, Sola de Vega; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Martín Lachilá, Ejutla; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santiago Chazumba, Huajuapam; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San José del Peñasco, Miahuatlán; Santa Ana Yareni, Ixtlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; San Felipe Usila, Tuxtepec; Santa María Guelacé, Tlacolula; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Sebastián Tutla, Centro; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santiago Tamazola, Silacayoapam; Santiago Camotlán, Villa Alta; Silacayoápam, Silacayoápam; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; Santa María Lachixio, Sola de Vega; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán;

Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; Magdalena Zahuatlan, Nochixtlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Constanza del Rosario, Putla; San Juan Chicomezuchitl, Ixtlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Idelfonso Sola, Sola de Vega; Candelaria Loxicha, Pochutla; Santiago Zochila, Villa Alta; San Juan Comaltepec, Choapam; Fresnillo de Trujano, Huajuapam; San Andrés Yaa, Villa Alta; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Bartolomé, Yucuañe, Tlaxiaco; San Juan del Estado, Etna; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Andrés Huayapam, Centro; Santo Domingo Yodohino, Huajuapam; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; San Lucas Quiaviní, Tlacolula; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; La Pe, Ejutla; San Pedro Mártir Quiechapa, Yautepec; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Santo Domingo Teojomulco, Sola De Vega; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; Asunción Cuyotepeji, Huajuapam; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santiago Tenango, Etna; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Miguel Amatlán, Ixtlán; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Teotongo, Teposcolula; San Juan Lalana, Choapam; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; Santa Catalina Quierí, Yautepec; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; Reyes Etna, Etna; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Juan Lachao, Juquila; Tlalixtac de Cabrera, Centro; San Pablo Etna, Etna; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; Ixpantepec Nieves, Silacayoapam; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; Santa Cruz, Tacahua, Tlaxiaco;

San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santa María Peñoles, Etlá; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Tenango, Tehuantepec; Monjas, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santos Reyes Yucuna, Huajuapán; San Juan Bautista Coixtlahuaca; San Antonio Huitepec, Zaachila; Villa de Etlá, Etlá; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Miguel del Puerto, Pochutla; San Antonio Acutla, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; La Compañía, Ejutla; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; Santiago Yaitepec, Juquila; Soledad Etlá, Etlá; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; Santiago Cacaloxttepec, Huajuapán; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Taviche, Ocotlán; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Juan Lachigalla, Ejutla; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Santiago Yucuyachi, Silacayoapam; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Magdalena Apasco, Etlá; Animas Trujano, Centro; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Juan Evangelista Analco; Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; Santiago Astata, Tehuantepec; San Francisco Lachigolá, Tlacolula; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Cosolapa, Tuxtepec; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; San Juan del Río, Tlacolula; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula; San Antonino el Alto, Zimatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Yogana, Ejutla; San José del Progreso, Ocotlán; San Juan Chilateca, Ocotlán; San Mateo

Tlapiltepec, Coixtlahuaca; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; Santa María Del Tule, Centro; San Carlos Yautepec, Yautepec; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam; Unión Hidalgo, Juchitán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Santa María Atzompa, Centro; San Blas Atempa, Tehuantepec; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santiago Niltepec, Juchitán; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; Abejones, Ixtlán; Santiago Lachiguri, Tehuantepec; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapam; Nazareno Etlá, Etlá; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santa María Coyotepec, Centro; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santa María Yalina, Villa Alta; Santa Cruz Amilpas, Centro; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Juan Ihualtepec, Silacayoapam; San Juan Atepec, Ixtlán; Cuilápam de Guerrero, Centro; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; Calihualá, Silacayoapam; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Juan Guichicovi, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San Juan Quiahije, Juquila; Santiago Tetepec, Jamiltepec; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Agustín Etlá, Etlá; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán;

San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Santa Cruz, Nundaco, Tlaxiaco; Santa Inés del Monte, Zaachila; San Agustín de las Juntas, Centro; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Santa María Colotepec, Pochutla; San Idelfonso Villa Alta, Villa Alta; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Loma Bonita, Tuxtepec; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; Mariscala de Juárez, Huajuapam; San Juan Guelavía, Tlacolula; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; Santo Domingo Tehuantepec; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; San Jacinto Amilpas, Centro; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; Oaxaca: de los cuales, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, en virtud de que estos dictámenes consisten en leyes de ingresos municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Enseguida, pone a discusión los once dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, informando al Pleno que de conformidad con lo establecido con la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la mayoría calificada de los que integran la Legislatura para su aprobación; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos

de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con veintinueve votos los once Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado desecha las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2021 de los municipios de San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Concepción Pápalo, Cuicatlán; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santa María Tlaxiáctac, Cuicatlán; San Antonio de la Cal, Centro; Oaxaca, en atención al considerando segundo del presente. Así mismo prorroga la vigencia por el resto del año 2021 de la última ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Concepción Pápalo, Cuicatlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Santa María Tlaxiáctac, Cuicatlán; y San Antonio de la Cal, Centro; del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos

a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. - - - - -
 ----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles veinte de enero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

